DECRETO 1462 DE 2005

(mayo 10)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de Seguridad, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, obteniendo el concepto favorable de ese Departamento;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó el certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad los siguientes cargos:

Nº de empleos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
	PLANTA GLOBAL		
	AREA DIRECCION SUPERIOR		
1 (Uno)	Director Academia	105	22

AREA ADMINISTRATIVA

7 (Siete)	Auxiliar de Servicios	325	02

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad:

Nº de empleos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
	PLANTA GLOBAL		
	AREA DIRECCION SUPERIOR		
1 (Uno)	Director Técnico	0100	18
1 (Uno)	Asesor	1020	06

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2759 de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de mayo de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Jorge Aurelio Noguera Cotes.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.